



MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA MESCYT

**Acta de Adjudicación No. 12/2024
MESCYT-CCC-CP-2024-0012**

“CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE CATERING Y COFFEE BREAK DENTRO Y FUERA DE SANTO DOMINGO”

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:00 P.m., del día veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er) nivel, para conocer y decidir sobre el proceso de compras **MESCYT-CCC-CP-2024-0012** ; para la **“CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE CATERING Y COFFEE BREAK DENTRO Y FUERA DE SANTO DOMINGO”** ; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

- **José Cancel**, Viceministro Administrativo y Financiero, Presidente del Comité de Compras.
- **Rafael Antonio Méndez**, Director Administrativo.
- **Elizabeth Alt. Ventura Mora**, Directora Planificación y Desarrollo.
- **Jose Guzmán Bodden**, Encargado del Departamento Jurídico.
- **Oscar Valdez Guillen**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El señor **José Cancel** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para proceder con la adjudicación del proceso compras **MESCYT-CCC-CP-2024-0012**; para la **“ CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE CATERING Y COFFEE BREAK DENTRO Y FUERA DE SANTO DOMINGO ”**;

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el señor **José Cancel**, Viceministro Administrativo y Financiero, en su calidad de Presidente del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria para proceder con la ejecución del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha 17 del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), el Departamento de Compras y Contrataciones publica en el Portal Transaccional y en la Página Web de la Institución, el proceso de compras **MESCYT-CCC-CP-2024-0012** ; para la **“CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE CATERING Y COFFEE BREAK DENTRO Y FUERA DE SANTO DOMINGO ”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 de abril del año dos mil veinticuatro (2024), el Departamento de Compras y Contrataciones, cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que depositaron ofertas las siguientes empresas: **1) XIOMARY VELOZ D' LIJO FIESTA, SRL; 2) WINPE GROUP, SRL.**

CONSIDERANDO: Que en fechas 25 de abril Y 09 de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 3:00 p.m., el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con los Notarios Públicos actuante **DRA. Maria Elena**, procedió a la apertura del **Sobre A y sobre B**; observando el Comité de Compras y Contrataciones, que las propuestas depositadas cumplen sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especifica tanto para el Sobre A como para el Sobre B; quedando así habilitadas para la evaluación de las mismas, utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE; y demás criterios de evaluación establecidos en el pliego, por lo que, se le solicita al Departamento de Compras y Contrataciones remitir copia de la propuesta al Comité Técnico y al Comité Financiero, para que procedan con la evaluación, quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que luego de recibir los informes de evaluación técnica y financiero emitido por las Comisiones Evaluadoras, el Comité de Compras y Contrataciones se reunió para conocer y decidir al respecto.

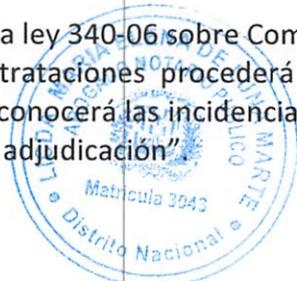
CONSIDERANDO: Que luego del Comité de Compras y Contrataciones, revisar y analizar los Informes Técnico y Financiero, deciden a unanimidad aprobar en todas sus partes ambos informes, los cuales se anexan a la presente acta, formando parte integral de la misma.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para la toma de decisiones respecto a los procesos de compras y que sean favorables tanto para los oferentes como para los intereses institucionales.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 416-23, en su artículo 8, facultan al Comité de Compras y Contrataciones de las Instituciones para designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: El artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de la adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".



CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 4 numeral 1 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No416-23, de la Ley 340-06.

VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes.

VISTO: Los informes de evaluación técnica y financiera.

CONSIDERANDO: Que, concluido el examen de toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.416-23, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar el proceso MESCYT-CCC-CP-2024-0012; para la “CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE CATERING Y COFFEE BREAK DENTRO Y FUERA DE SANTO DOMINGO”. , por la suma total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 00/100, (RD\$4,997,418.00). ITBIS INCLUIDOS, de la siguiente manera

- 1- A la razón social **XIOMARI VELOZ D” LUJO FIESTA, SRL;** los **ITEMS** que se detallan en el cuadro descrito más abajo, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 00/100, (RD\$4,997,418.00). ITBIS INCLUIDOS,

SUPLIDOR: XIOMARI VELOZ, D” LUJO FIESTA, SRL.
ITEM SUGERIDOS PARA ADJUDICAR: 11.



Ítems	Descripcion	cantidad	Precio Unit	ITBIS Total	Total
1	VICEMINISTERIO DE RELACIONES INTERNACIONALES (CATERING)	1	RD\$39,800.00	RD\$7,164.00	RD\$46,964.00
2	VICEMINISTERIO DE RELACIONES	1	RD\$103,000.00	RD\$18,540.00	RDS121,540.00

	INTERNACIONALES (COFFE BREAK)				
3	VICEMINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR (COFFE BREAK)	1	RD\$355,900.00	RD\$64,062.00	RD\$419,962.00
4	VICEMINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, (CATERING)	1	RD\$1,630,000.00	RDS293,400.00	RD\$1,923,400.00
5	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS (COFFE BREAK)	1	RD\$230,500.00	RDS41,490.00	RDS271,990.00
6	VICEMINISTERIO DE EXTENSION (CATERING)	1	RD\$1,102,000.00	RDS198,360.00	RD\$1.300,360.00
7	DIRECCION DE PLANIFICACION DESARROLLO (COFFE BREAK)	1	RD\$82,000.00	RD\$14,760.00	RD\$96,760.00
8	DIRECCION DE LENGUAS EXTRANJERA (COFFE BREAK)	1	RD\$82,000.00	RD\$14,760.00	RD\$96,760.00
9	DIRECCION DE LENGUAS EXTRANJERAS (CATERING)	1	RD\$194,000.00	RD\$34,920.00	RD\$228,920.00
10	DESPACHO REUNION CONSEJO (CATERING)	1	RD\$235,900.00	RD\$42,462.00	RD\$278,362.00
11	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD (COFFE BREAK)	1	RD\$180,000.00	RD\$32,400.00	RD\$212,400.00

SEGUNDO (2): ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla en la forma que la ley establece.



Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 3:30 p.m., del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

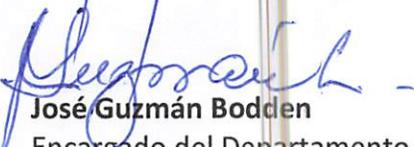
Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



José Cancel
Viceministro Administrativo y Financiero
Presidente del Comité de Compras


Rafael Antonio Méndez
Director Administrativo


Elizabeth Alt. Ventura Mora
Directora Planificación y Desarrollo


José Guzmán Boddén
Encargado del Departamento Jurídico


Oscar Pabel Valdez Guillen
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información

Yo, Lic. María Elena De Luna Marte, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 3043. **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **José Cancel, Rafael Antonio Méndez, Elizabeth Alt. Ventura Mora, Jose Guzmán Boddén, y Oscar Pabel Valdez Guillen**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2024).

